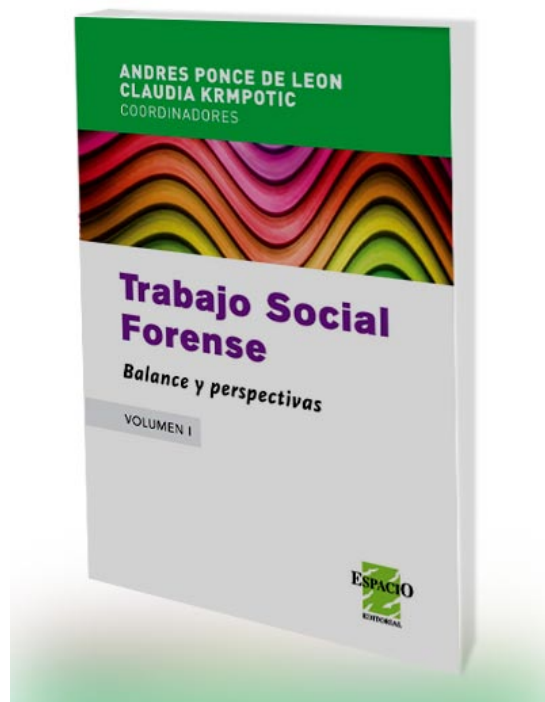


Reseñas

Trabajo Social Forense.
Balance y perspectivas.
Volumen I

Mg. Graciela Nicolini*



Autores: Andrés Ponce De León, Claudia Krmpotic (coordinadores)

Título: Título: Trabajo Social Forense. *Balance y perspectivas*.
Volumen I.

Editorial: Espacio Editorial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012.
Primera edición. ISBN 978-950-802-346-9

Reseña

La obra aborda cuestiones para pensar el trabajo social forense en tanto campo en proceso de consolidación, señalando particulares contingencias que hacen a su necesidad y posibilidad. Es nodal la formulación de una propuesta para su delimitación en un recorrido a través de dis-

tintos autores que, con coincidencias centrales, refleja también algunos matices diferenciales.

En relación al desarrollo histórico Claudia Krmpotic atribuye a este campo un rol subalterno y un cuestionamiento siempre latente o explícito por la función de vigilancia y control social; pero también reconoce que, como todo

*. Juzgado Nacional en lo Civil de Familia, CABA. Ex docente de la U.B.A, Fac. Ciencias Sociales, Carrera de Trabajo Social. Magíster en Ciencias de la Familia, UNSAM. Correo electrónico: becknico@arnet.com.ar

espacio profesional, ha sido y es un espacio de lucha. Andrés Ponce de León, por su parte, recupera aportes de Robles, Del Aglio, Alday, Bratti y Nicolini y de ellos unifica -quizá a costa de cierta simplificación- una lectura que alude a una conformación de un espacio profesional en correlato con la producción legislativa y normativas judiciales.

La tendencia que circula en la obra ofrece una mirada superadora de la idea de pericia social. Así cobra sentido la propuesta de Ponce de León en cuanto a considerar la práctica forense desde una perspectiva más amplia incluyendo las prácticas profesionales en el campo de la política y las organizaciones comunitarias para problematizar y mejorar las leyes y las prácticas, en pos de la plena efectivización de nuestros derechos y el uso que hacemos de la ley en defensa de nuestra autonomía.

En consonancia Elda Allen avala una definición amplia del campo del Trabajo Social Forense (en adelante TSF), incluyendo desde servicios de salud mental a sistemas de justicia juvenil y penal, con una tarea que apunte no sólo a los individuos directamente afectados por el Estado y sus leyes sino también al trabajo para cambiarlas.

En este marco de coincidencias Claudia Krmotic propone transitar de función pericial a la noción de campo de actuación forense, donde el TSF, y he aquí lo que podemos considerar una definición del mismo, es entendido como "campo de actuación, centrado en la interfase entre los sistemas legales y humanos de una sociedad (...), con la finalidad de conocer, comprender, explicar y evaluar situaciones presentes y pasadas o anticipar situaciones futuras a partir de estudios sociales, pericias, evaluaciones y diagnóstico, y que no se restringe ni al ámbito judicial ni a la realización de pericias, toda vez que se hallan comprometidos derechos y obligaciones jurídicas." (2012: 73).

Otros aportes destacables de la obra remiten a cuestiones metodológicas y técnico instrumentales. En este eje Bibiana Travi, con una concep-

ción del proceso de intervención como totalidad dinámica y dialéctica, llama la atención sobre el lugar central del diagnóstico en el proceso de intervención en tanto proceso de conocimiento, de producción de información y de herramienta para la toma de decisiones. Respecto del informe social como instrumento de presentación de resultados destaca el deber de incluir el diagnóstico más allá de la solicitud expresa que se haya realizado, o de "los puntos de pericia" indicados. Por su parte Marcelo Loaiza inscribe el informe social como un modo "de dar voz a la perspectiva de los sujetos entrevistados, permitiendo, al menos en parte, ver el mundo de su vida cotidiana desde sus miradas y no exclusivamente desde las del profesional o las del orden jurídico" (2012: 206).

Para pensar la entrevista en el escenario forense Osvaldo Marcón aborda sus aspectos ético-políticos y operativo instrumental. Señala la entrevista como un encuentro con el sujeto y su historia puesta en acto; advierte sobre el descuido del encuadre y cierta adherencia a la prescripción dominante de la visita o entrevista domiciliaria; problematiza el lugar subalterno donde es ubicado el sujeto y lo que de contradictorio tiene el encuentro entre la lógica penal de la defensa y la búsqueda de verdad en la entrevista con el trabajador social.

El texto ofrece también otras revisiones y aportes conceptuales. Entre ellas se destaca lo señalado por Claudia Krmotic respecto a la escisión entre lo jurídico y la política social y a un double bind entre la defensa de los intereses y necesidades de los desventajados y la inserción institucional en un sistema que genera tales desventajas. Myriam Mitjavila y Priscilla Mathes aportan un desarrollo sobre la noción de arbitraje social. Julia Caminito ofrece una revisión de la categoría de control social en función de pensar el TSF. Susana Rodríguez piensa los Consejos de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como dispositivos que contienen el germen de enunciar lo no audible produciendo discursos descolonizados de los discursos médicos, jurídicos y educativos. Magdalena Jenny valoriza aspectos interventivos y de insumo para la

prevención respecto del informe victimológico. Elsa Barrón revisa las nociones de peligrosidad e inimputabilidad aplicables a los sujetos cuando en ellos confluye el padecimiento mental y la problemática delictiva.

En suma, situándose en un contexto que desafía, que es oportunidad y posibilidad para repensar un campo del saber, el texto en su

integralidad ofrece elementos y reflexiones para generar y consolidar las condiciones para la construcción del TSF como campo profesional. Contribuye así a redimensionar el lugar de los trabajadores sociales trascendiendo, con el aporte de la visión amplia de campo de actuación forense, no sólo la mera pericia social sino también la órbita de la institución administradora de justicia.

